



artesanías de colombia



**PROYECTO:
FOMENTO A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ARTESANAL DEL
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

[Taller de capacitación sobre Organizaciones Solidarias y asociatividad]

**[Artesanos beneficiarios de los municipios: Tausa, Sutatausa,
Ubaté, Cucunubá, Simijaca, Fúquene, Guachetá, Girardot, Agua
De Dios, Tocaima, Anapoima, La Mesa, Cachipay, La Vega,
Suesca, Cajicá, Villapinzón, La Calera, Fusagasugá, Tenjo,
Zipaquirá, Tábio, Cogua, Gachancipa, Guatavita]**

DAYRA CAROLINA CÁRDENAS RICO

Asesora Social

Operador:

Unión Temporal Nexus – Gestando

**Laboratorio de Diseño e Innovación para
Cundinamarca ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.**

Nogotá, D. C., 2014



AIDA VIAN LECHTER DE FURMAN SKI

Gerente General

IVÁN ORLANDO MORENO SÁNCHEZ

Subgerente de Desarrollo

Director del Proyecto

MARIA GABRIELA CORRADINE MORA

Profesional de Gestión Subgerencia de Desarrollo

Coordinadora Laboratorio de Innovación y Diseño de Cundinamarca

OPERADOR



UNIÓN TEMPORAL. NEXUS – GESTANDO

ANGELLO LUCIÁN GALLEGO ORTIZ

DIRECTOR DEL PROYECTO

DAYRA CAROLINA CÁRDENAS RICO

Asesora Social

Organizaciones Solidarias

ASOCIATIVIDAD

A g e n d a

1. *Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias*

2. *Asociatividad*
 - *Conceptos*
3. *Sector Solidario*
 - *Conceptos*
 - *Formas Asociativas*
 - *Organizaciones de Economía solidaria*
 - *Cooperativas*
 - *Administraciones públicas cooperativas*
 - *Mutuales*
 - *Fondos de empleados*
 - *Organizaciones Solidarias de Desarrollo*
 - *Fundaciones, corporaciones y asociaciones*
 - *Acción Comunal*
 - *Voluntariado*

La Unidad Administrativa Especial

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias es la nueva entidad creada por el Presidente de la República en el marco de las facultades extraordinarias otorgadas por el Congreso de la República para reestructurar el Estado, entidad que asume las funciones de Dansocial para la promoción, el fomento y el fortalecimiento de las Organizaciones Solidarias en Colombia.

Misión: Promover, fomentar, fortalecer y desarrollar socio-empresarialmente las organizaciones solidarias para la prosperidad de los sectores y regiones del País, con la institucionalidad de Sector solidario fortalecida y transversal.

La Unidad Administrativa Especial hace presencia a nivel Nacional...

Grupo de Gestión Norte
Coordinador: Ricardo R. Ramirez M.
Tel 3275252 Ext 230
rramirez@orgsolidarias.gov.co

Grupo de Gestión Centro - Oriente
Coordinador: John Jairo Rojas M.
Tel 3275252 Ext 219
jrojas@orgsolidarias.gov.co

Grupo de Gestión Centro
Coordinador: Ivonne E. Cotrino
Tel 3275252 Ext 231
icotrino@orgsolidarias.gov.co

Grupo de Gestión Sur Occidente
Coordinador: Gloria P. Medina T.
Tel 3275252 Ext 227
gmedina@orgsolidarias.gov.co



El Concepto de la Asociatividad



Es un mecanismo de cooperación por el cual se establecen relaciones y/o articulaciones entre individuos y/o grupos de individuos tras un objetivo común.

Es una estrategia para enfrentar los mercados globalizados y la creciente y fuerte competencia de otras empresas (nacionales y/o extranjeras).

Asociatividad





Asociatividad

PROBLEMAS QUE MITIGA LA ASOCIATIVIDAD

- *Baja demanda de mano de obra*
- *Importación de productos agrícolas para el consumo local*
- *Altos costos de acceso a mercados de proveeduría y consumo*
- *Bajos niveles de producción pecuaria que impiden contratos de comercialización*
- *Informalidad en los contratos de comercialización que dificulta la planeación a mediano y largo plazo*
- *Bajos niveles de Empresarialidad en los negocios*
- *Bajos niveles de integración vertical y horizontal*
- *Bajo poder de negociación*

Emprendimiento

Emprendimiento Solidario es toda acción colectiva que busca de una manera alternativa desarrollar elementos nuevos que ayuden a la evolución de la comunidad

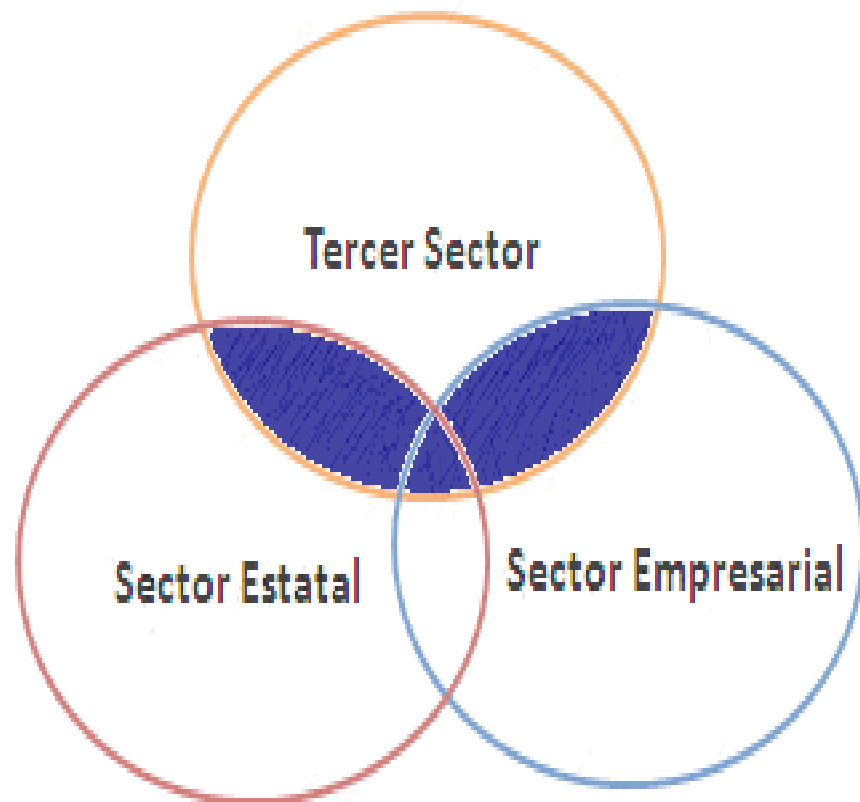
¿Para que?

- *Resolver y enfrentar problemas de manera conjunta respetando la autonomía de los participantes.*
- *Promover el uso y desarrollo de la complementariedad.*
- *Aprovechar las oportunidades, neutralizar las amenazas, poner a disposición sus fortalezas y disminuir sus debilidades.*
- *Impulsar proyectos generadores de ingresos para la comunidad*
- *Gestionar apoyos externos para la comunidad*
- *Se comparte riesgos, costos y beneficios*
- *Reducción de costos*

Sector Solidario

Conceptos

Gráfica 1



El Sector Solidario es el tercer Sector económico del país después del Sector Público y el Sector Privado. Se compone de las organizaciones:

- ✓ legalmente constituidas que
- ✓ sin ánimo de lucro,
- ✓ buscan el mejoramiento de la sociedad en su conjunto o de subgrupos específicos,
- ✓ fundando su trabajo en la
 1. asociatividad y la
 2. solidaridad

Sector Solidario

Organización Solidaria

Empresa Tradicional

La propiedad es colectiva	La propiedad puede ser de uno o mas dueños
En las asambleas, cada asociado solamente tiene derecho a un voto, sin importar el capital que tenga dentro de la cooperativa	En las asambleas cada accionista tiene derecho a tantos votos como acciones tenga.
Todos los asociados son los trabajadores y propietarios a la vez	Cada socio es dueño en proporción a la cantidad de dinero o acciones que posea
Excedentes obtenidos son los destinados para la prestación de servicios y la revalorización de los aportes, el resto se retorna en proporción al trabajo de cada asociado.	Las ganancias son repartidas de acuerdo con las acciones que cada socio tenga en la empresa
La administración es democrática a cada asociado	La administración no es democrática porque el que tiene más dinero tiene derecho a más votos y por lo tanto mayor poder de decisión

Sector Solidario

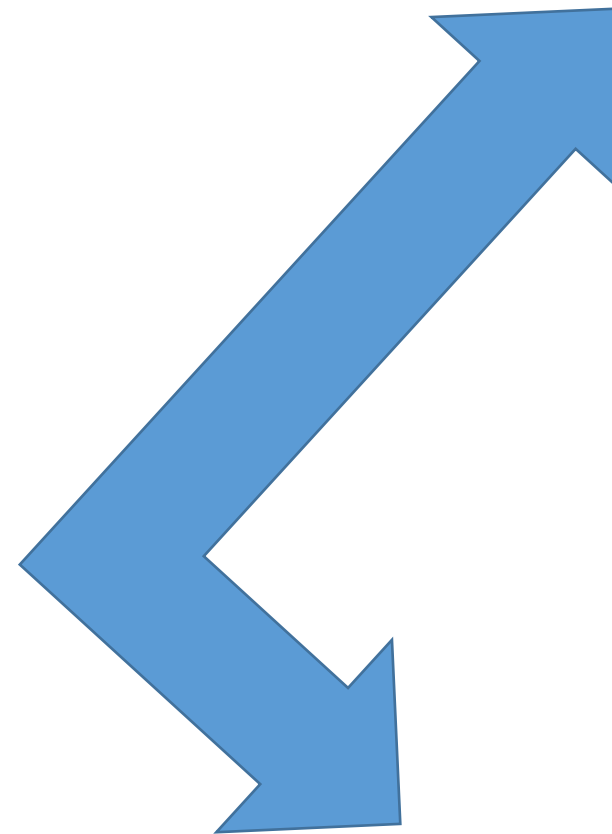
Conceptos

EL ÁNIMO DE LUCRO

¿Qué es?

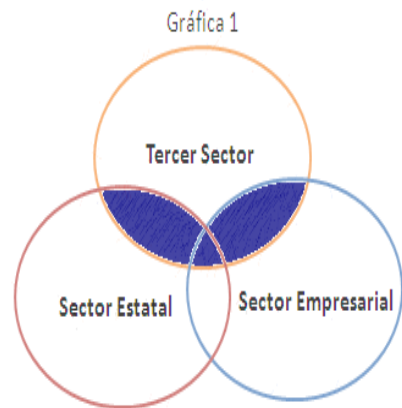
- Ingresos
 - Costos (materia prima, salarios)
 - Utilidades o excedentes
-

Dividendos de acuerdo
con las acciones



Reinversión en el
Objeto Social

Sector Solidario



Economía Solidaria

Cooperativas

Fondos de Empleados

Mutuales

Solidarias de desarrollo

Org. de Acción Comunal

Corporaciones

Asociaciones

Fundaciones

Grupos de Voluntariado

Los esquemas empresariales asociativos y solidarios buscan que las comunidades sumen sus esfuerzos para la resolución de problemáticas o la obtención de logros para el mejoramiento de su nivel de vida.

Sector Solidario

Economía Solidaria



Diagrama 1

Sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía.

Ley 454 de 1998

Aquellas formas de emprendimiento solidario sin ánimo de lucro, que empleando bienes y servicios privados y gubernamentales, construyen y prestan bienes y servicios para el beneficio social, dirigiendo su accionar principalmente hacia terceros, comunidades y la sociedad en general.

Solidarias de Desarrollo

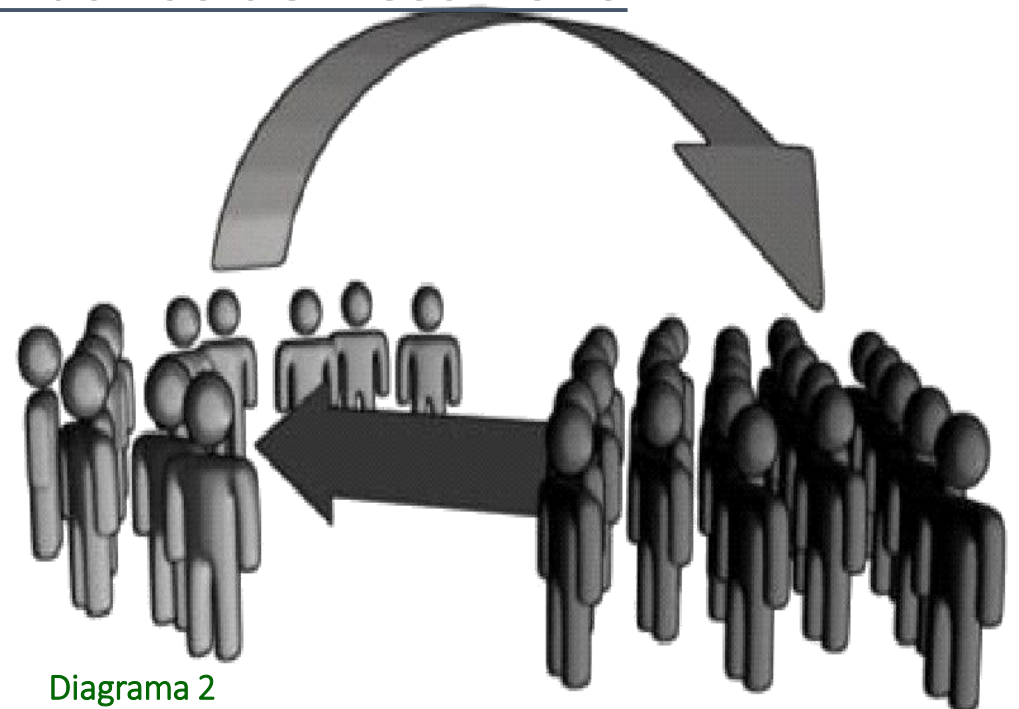


Diagrama 2

Sector Solidario

Economía solidaria ley 454 de 1998

1. El ser humano, su trabajo y mecanismos de cooperación tienen primacía sobre los medios de producción.
2. Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.
3. Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.
4. Adhesión voluntaria, responsable y abierta.
5. Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.
6. Participación económica de los asociados, en justicia y equidad.
7. Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva.
8. Autonomía, autodeterminación y autogobierno.
9. Servicio a la comunidad
10. Integración con otras organizaciones del mismo sector.
11. Promoción de la cultura ecológica.

Sector Solidario

Economía solidaria ley 454 de 1998

La economía solidaria o economía de solidaridad es una búsqueda teórica y práctica de formas alternativas de hacer economía, basadas en la solidaridad y el trabajo.



Sector Solidario

Economía solidaria ley 454 de 1998

COOPERATIVAS ley 79 de 1988

La cooperativa es una empresa, sin ánimo de lucro que invierte los excedentes de su actividad económica en el desarrollo social y económico de los asociados y sus familias.

“Es cooperativa la empresa asociativa sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores o los usuarios según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general.”

Sector Solidario

Economía solidaria ley 454 de 1998

COOPERATIVAS ley 79 de 1988

De acuerdo a los servicios

- ✓ *Integrales*
- ✓ *Multiactivas*
- ✓ *Especializadas*
 - *Dentro de estas están las cooperativas de trabajo asociado o CTA diferentes a las EAT empresas asociativas de trabajo, Ley 1233 de 2008 decreto 2025 de 2011*
 - *Las de ahorro y crédito , las financieras, salud, educación, transporte, vivienda, vigilancia y seguridad privada*

Por condiciones especiales

- ✓ *Precooperativas decreto 1333 del 89*
 - *Por número de asociados*
 - *Padrinos*

Sector Solidario

Economía solidaria ley 454 de 1998

ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA ley 79 de 1988 dec. 1482/89

Las administraciones públicas cooperativas se considerarán como formas asociativas componentes del sector cooperativo y tienen las siguientes características:

1. Serán de iniciativa de la Nación, los departamentos, las intendencias, las comisarías y los municipios o distritos municipales, mediante leyes, ordenanzas o acuerdos.
2. Disfrutarán de autonomía administrativa, económica y financiera compatible con su naturaleza de entidades del sector cooperativo.
3. Funcionarán de conformidad con el principio de la participación democrática.
4. Tendrán por objeto prestar servicios a sus asociados.
5. Establecerán la irrepartibilidad de las reservas sociales y, en caso de liquidación, la del remanente patrimonial.
6. Destinarán sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social y al crecimiento de sus reservas y fondos, sin perjuicio de amortizar los aportes y conservarlos en su valor real.
7. Adoptarán el principio de libre ingreso y retiro de sus asociados, cuyo número será variable e ilimitado pero en ningún caso inferior a cinco.
8. Se constituirán con duración indefinida,

Sector Solidario

Economía solidaria ley 454 de 1998

ASOCIACIONES MUTUALES Ley 79/88 dec. 1480/89

Las Asociaciones Mutuales son personas jurídicas de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituidas libre y democráticamente por personas naturales con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales y satisfacer sus necesidades

los servicios para la satisfacción de necesidades de los asociados pueden ser asistencia médica, farmacéutica, funeraria, subsidios, ahorro y crédito y actividades culturales, educativas, deportivas o turísticas, así como cualquier otra prestación dentro del ámbito de la seguridad social que tenga por fin la promoción y dignificación de la persona humana.



Sector Solidario

Economía solidaria ley 454 de 1998

ASOCIACIONES MUTUALES Ley 79/88 dec. 1480/89

*La **seguridad social** se refiere principalmente a un campo de bienestar social relacionado con la cobertura de necesidades socialmente reconocidas, como salud, pobreza, vejez, discapacidades, vivienda, desempleo, familias con niños, familias numerosas, familias en situación de riesgo, y otras.*

No debe confundirse con:

- ✓ *La intermediación laboral, las asociaciones mutuales no son empresas de servicios temporales*
- ✓ *Agrupar a personas para la afiliación colectiva a las EPS*

*Para satisfacer las necesidades de sus asociados, las asociaciones mutuales pueden y deben generar **servicios de ahorro para sus asociados**, **líneas de crédito para las micro finanzas**, bienestar, educación, seguridad alimentaria, entre otras.*

Sector Solidario

Economía solidaria ley 454 de 1998

FONDOS DE EMPLEADOS Ley 79/88 dec. 1481/89 Ley 1391/10

Las Los Fondos de Empleados podrán ser constituidos por trabajadores dependientes, trabajadores asociados o por servidores públicos.

... podrán ser asociados las personas que presten servicios a las empresas que generan el vínculo común de asociación, independientemente de la forma de vinculación. (Ley 1391 de 2010)

Un Fondo de Empleados basa su razón de ser en sus asociados a través de los SERVICIOS DE AHORRO Y CREDITO, a un costo mínimo, supliendo necesidades económicas de sus asociados, también pueden promover otros servicios que estén proyectados al desarrollo integral de los asociados y sus familias, mediante convenios con otras entidades de servicio.



Sector Solidario

Economía solidaria ley 454 de 1998

<u>CARACTERÍSTICA</u>	<u>COOPERATIVA</u>	<u>MUTUAL</u>	<u>FONDO DE EMPLEADOS</u>
No. Mínimo de asociados	<ul style="list-style-type: none"> • General 20 • CTA 10 • Precoop 5 	25	10
Normativa	Ley 79/88 Dec 1333/89	Ley 79/88 Dec 1480/89	Ley 79/88 Dec 1481/89 Ley 1391/10
Actividades	No hay restricción Multiactividad* CI*	No hay restricción CI*	Ahorro y Crédito
Régimen económico	Aportes Ahorros*	Contribuciones Ahorros	Aportes Ahorros
Vínculo asociativo	Contemplado en estatutos	Contemplado en estatutos	Vínculo a empresa o a sector
Inspección y vigilancia	Supersolidaria/otras Finan,vigil,puerts,salud,	Supersolidaria	Supersolidaria

Sector Solidario

Solidarias de Desarrollo código civil art 633, ley 743/03

- ✓ Son organizaciones del sector solidario cuya característica común es que ejercen solidaridad principalmente hacia fuera (flujo solidario Altruista)
- ✓ Muchas de estas organizaciones son conocidas como “ONG’s”, término que no existe en la normatividad colombiana y que tiene sus orígenes en Naciones Unidas

- ✓ Asociaciones
- ✓ Corporaciones
- ✓ Fundaciones
- ✓ Acción Comunal
- ✓ Organizaciones de voluntariado

ALGUNAS LABORES

- *Investigación,*
- *Información y sensibilización,*
- *Orientación y asesoramiento,*
- *Formación,*
- *Reivindicación y denuncia,*
- *Captación de fondos y recursos,*
- *Apoyo y asistencia directa*
- *Planificación y gestión de proyectos,*
- *Dirección, gestión y mantenimiento de organizaciones*

Sector Solidario

Solidarias de Desarrollo código civil art 633, ley 743/03

<u>CARACTERÍSTICA</u>	<u>FUNDACIONES</u>	<u>CORPORACIONES</u>	<u>ASOCIACIONES</u>
No. Mín, asociados	1	2	
Objeto	<i>Actividades altruistas, de representación No tienen restricciones en su objeto legal <u>y por ende, éste puede variar por decisión del máximo organismo de decisión</u></i>		
Regulación	Se regulan totalmente por sus estatutos		
Organización	Legalmente no tiene definida una forma organizativa		
Régimen económico	Donaciones, Servicios, Contratación		
Vínculo asociativo	Son patrimonios autónomos, que se destinan única y exclusivamente al objetivo que los fundadores le otorgaron a la entidad.	<u>no se requiere que los fundadores tengan un vínculo en común</u>	<u>tienen un interés común (Ingenieros, arquitectos, cafeteros, etc.)</u>
Inspección y vigilancia	Ley 22/87 Gobernaciones y alcaldías de Bogotá y Medellín		

COMISIONES EMPRESARIALES - JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

(L.743 DE 2002)

ARTÍCULO 6o. DEFINICIÓN DE ACCIÓN COMUNAL. *Para efectos de esta ley, acción comunal, es una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad.*

ARTÍCULO 8o. ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL:

PARÁGRAFO. *Cada organismo de acción comunal, se dará su propio reglamento conforme al marco brindado por esta ley y las normas que le sucedan.*



- **"Voluntariado"** Es el conjunto de acciones de interés general desarrolladas por personas naturales o jurídicas, quienes ejercen su acción de servicio a la comunidad en virtud de una relación de carácter civil y voluntario.
- **"Voluntario"** Es toda persona natural que libre y responsablemente, sin recibir remuneración de carácter laboral, ofrece tiempo, trabajo y talento para la construcción del bien común en forma individual o colectiva, en organizaciones públicas o privadas o fuera de ellas.
- **"Organizaciones de Voluntariado"** (ODV) Las que con personería jurídica y sin ánimo de lucro tienen por finalidad desarrollar planes, programas, proyectos y actividades de voluntariado con la participación de voluntarios.
- **"Entidades con Acción Voluntaria"** (ECAV) Son aquellas que sin tener como finalidad el voluntariado, realizan acción voluntaria.



**Sistema
Nacional de
Voluntariado
COLOMBIA**

Proceso de Conformación



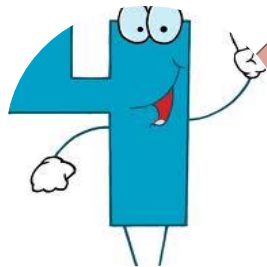
Proyecto Solidario: qué tenemos en común, vínculo asociativo, actividad socio - económica



Capacitación : Entidad Acreditada – Curso básico en economía solidaria (Obligatorio para economía solidaria)



Pasos previos: consultas actividad socioeconómica (qué se necesita), consulta homonimia, recursos disponibles



Documentos de constitución: Asamblea de constitución, aceptación de lo cargos, registro Cámara de Comercio



Control de legalidad: Superintendencia de Economía Solidaria o Alcaldía Mayor de Bogotá / Gobernaciones